

O R D E N A N Z A N° 43/91
CRESPO - E.RIOS, 11 de Septiembre de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 197/91 enviado ad referéndum de este
Cuerpo Deliberativo por el Departamento Ejecutivo Municipal,
Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los
Miembros de este Honorable Concejo Deliberante, luego de
haber sido analizado por el Concejo en Comisión, recibiendo
dictamen favorable en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11
de Septiembre de 1991.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 197/91 del Departamento
Ejecutivo Municipal, mediante el cuál se acepta
la cesión de los derechos y acciones que les corresponden a
los herederos de don Ramón Alfredo BOAGLIO, sobre un inmueble
ubicado en Manzana N° 92 de la Ciudad de Crespo, compuesto de
una superficie total de 3.709,48 m2., según plano de mensura
registrado bajo el N° 23.177 por la Dirección de Catastro de
la Provincia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-